**COMPRA DIRECTA NO. 2020-CD-00003-CL01**

Guápiles, 03 de febrero 2020.

Señores Empresas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 1 | Copy Vision Faram SL.SRL |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 2 | Suministros Clips SA  . |  |  |
|  |  |  |  |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 3 | Librería Topo SA |  |  |
|  |  |  |  |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 4 | Almacén Acuña Jiménez |  |  |

Respetables señores:

La Unidad de Proveeduría Municipal, de conformidad con el artículo números: 136 (Escasa Cuantía), según Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Les invita por este medio a participar en la Compra Directa No. 2020-CD-00003-CL01, por la compra de 2 dispensadores de agua y 1 percolador, todo para uso del departamento de plataforma de servicios, tramite gestionado por 1a Lic. Maribel Castro Rodríguez, coordinadora de plataforma de servicios.

Objeto de Contratación:

Se requiere de persona o empresa que no suministre lo siguiente:

* 2 Dispensador agua.
* 1 Percolador

* 1. Las ofertas deberán ser presentadas por los oferentes en sobre cerrado, en la oficina de Proveeduría ubicada en los altos del Hotel Talamanca, 100 metros al este de la entrada principal a Guápiles (ruta 32) 2da planta, salón este al fondo, antes de la hora y fecha señalada para tal efecto.

* 1. **La apertura se realizará a las 10.30 am horas, del jueves 06 de febrero del 2020.**

1. Presentación de ofertas y requisitos:
   1. El oferente debe presentar original y una copia de la oferta.

* 1. Se le informa al oferente, que como requisito indispensable para que su oferta sea elegible, deberá cumplir con todo los requisitos y certificaciones solicitadas.
  2. Adjunto a su oferta deberá presentar las siguientes Certificaciones: de que el oferente se encuentra al día en: pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza del INS o en su defecto con los respectivos arreglos de pago al día, Certificación que se encuentre al día en Fodesaf, y en el pago de todo los impuestos municipales y nacionales.
  3. Actualizar su registro de proveedor, si aún no lo ha realizado.

* 1. Declaraciones juradas: El oferente debe presentar una declaración jurada, que indique que no se encuentra, en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración, según se indica en el Capítulo VI, Articulo 65 del R.G.C.A, basado en la Ley de Contratación Administrativa de la República.

Clausula penal:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se impondrá una sanción de ¢5 (cinco colones) por cada ¢ 1000 (mil colones) adjudicados, por cada día natural de atraso.

4. Calificación:

La evaluación de la oferta tendrá una calificación máxima de 100%, desglosándose de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **% de Calificación** |
| a. Precio | 100 |
| Total | 100% |

a. Precio. (100 pts.)

Se utilizará la siguiente formula:

*PP*  *MOP* 100 *Puntos*

 *MOEA*

Dónde:

PP: Puntos asignados por precio; MOP: Monto de la oferta con menor precio; MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

Sin más que agregar se suscribe;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Lcdo. Ronald Quirós Brenes Sub-proveedor.

Municipalidad de Pococí.

cc.achivo.